

RR.FP- 252/127-10
114



CAPITANIA GENERAL
DE LA 5.ª REGION MILITAR

JUZGADO núm. Alcañiz, 1.-
Vieja Guardia, 2-3a.-

Ilmo. Sr.

Ref. al núm. _____

Rgda. al nº..

1142

Habiendo sido decretado el sobrese-
imiento definitivo del P.º.º. nº 3163-
40; por lo que respecta a los encarta-
dos CASTO GINER MOLINER, JOSE RAMON
GIL PATEA, NICOLAS MIR NAVARRO y MANUEL
AGUILAR LUCHA y el sobreseimiento pro-
visional en cuanto a los procesados
ANTONIO PALLARÉS CORO y PETERICO BORRA
BLANCO, adjunto tengo el honor de re-
mitir a V.º.º. el oportuno testimonio,
rogando a V.º.º. se digne aceptar re-
cibo para constancia en autos.-

Dios guarde a V.º.º. muchos años.

Zaragoza a 19 de Mayo de 1.944

EL CAPITAN JEFE INTERINO



Juan de la Cruz

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de TERUEL

Al contestar cifese núm. de referencia y del Juzgado

Ramon Macoña Herrero, Soldado del Batallón de Montaña Valladolid nº 7.
Secretario del Juzgado Militar de Alcañiz nº 1, y de la causa nº 3153-47, instruido contra PERFECTO BORRA PLAZO y otros, por el supuesto delito de Auxilio a la Rebelión, del que es Jefe Instructor el Capitán de Infantería, D. Fernando Martí Batallá.

CERTIFICO: que a los folios que respectivamente se expresan figuran las siguientes actuaciones:

Al folio 151, Decreto del Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de la Región, que copiado literalmente dice: Excmo. Sr. Vista la presente causa instruida a PERFECTO BORRA PLAZO y cinco más, de su examen resulta lo siguiente.- Con relación a CALE GIL ROLIVER, JOSE RAMON GIL PARRA, NICOLA MIR PAVARRO y MANUEL AGUILAR LECHA, resulta que fueron ya condenados en diferentes procedimientos por los hechos que en el presente se le imputa, hallándose en la actualidad cumpliendo las condenas impuestas; por lo que procede al sobreseimiento definitivo de las actuaciones con referencia a dichos individuos a tenor del artículo 536-2º del Código de Justicia Militar.- Con relación a ANTONIO PALLARÉS CORO y PERFECTO BORRA PLAZO, de las diligencias practicadas en la misma resulta acreditado que estos proceden de significación política izquierdista, realizaron durante dicho periodo de tiempo actos que pudieran revestir carácter de delito. Pero habiendo en cuenta la amplitud de criterio que inspira todas las resoluciones adoptadas por el Gobierno en orden de la represión de las responsabilidades criminales contraídas con ocasión del Alzamiento Nacional, y sus disposiciones complementarias, y en consideración además, a que la relevancia penal de la conducta de los procesados no es lo suficiente grave para justificar en su día una pena de las que actualmente producen la prisión del reo, pudiera V.E. decretar en sobreseimiento provisional de la presente causa, con arreglo a lo dispuesto en el número 1 del artículo 536 del Código de Justicia Militar.- Si V.E. así lo acordara, volverán las actuaciones a su instrucción para notificación, libertad definitiva de los procesados, sine subiectione a otras responsabilidades, remisión de los autos al Consejo Supremo de Justicia Militar y la Audiencia Provincial de Teruel y S. de Estadística.- V.E. no obstante resolverá.- Zaragoza 3 de Marzo de 1.944.- El Auditor.- Illegible.- Rubricado.- Hay un sello en tinta azul que dice, Auditoria de Guerra, 5ª Región Militar.

Al folio 152, Decreto del Excmo. Sr. Capitán General de la Región, en el que dice: Zaragoza a 8 de Marzo de 1.944.- he acordado conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acordar el sobreseimiento definitivo de la presente causa por lo que respecta a los encartados CALE GIL ROLIVER, JOSE RAMON GIL PARRA, NICOLA MIR PAVARRO y MANUEL AGUILAR LECHA, y el sobreseimiento provisional en cuanto a los procesados ANTONIO PALLARÉS CORO y PERFECTO BORRA PLAZO.- Pasen los autos a su instructor Jefe Militar de Alcañiz, en esta Plaza, para la práctica de las diligencias pertinentes.- El Capitán General.- Monasterio.- Rubricado.

Y para que conste y su remisión a la Audiencia Provincial de Teruel, expido el presente testimonio de orden y con el V.-R., del Sr. Jefe Instructor en la Plaza de Zaragoza a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.-

V.-R.

EL CAPITAN JEFE INSTRUCTOR

Martí

Carla

